República de Chile
I. Municipalidad de Zapallar
Secretaría Municipal

DECRETO DE ALCALDÍA Nº 5.468 / 2018.

ZAPALLAR, 22 de Agosto de 2018.

VISTOS:

LOS ANTECEDENTES: Las facultades que me confiere la Ley Nº 18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades"; y Sentencia de Proclamación Rol N° 2489 de fecha 5 de Diciembre de 2016 que me nombra Alcalde de la Comuna de Zapallar;

CONSIDERANDO:

- Memorándum Nº 652/2018, de fecha 22 de Agosto de 2018, emitido por la Jefe de Administración y Finanzas.
- Artículo 13 de la Resolución N° 30/2015 de la Contraloría General de la República, establece las reglas excepcionales relacionadas a la entrega de fondos, se entregará este aporte por razones de buen servicio y continuidad, aun cuando el último aporte entregado a la Fundación se encuentra pendiente de rendición.
- Memorandum N° 1/2018, de fecha 21 de Agosto de 2018, emitido por el Director Ejecutivo de la Fundación Municipal de Cultura de Zapallar.

DECRETO:

1° **TRANSFIERASE** desde la **Cuenta Corriente Municipal N° 985018901** del **Banco Scotiabank,** a la **FUNDACION MUNICIPAL DE CULTURA DE ZAPALLAR,** Rut. N° 65.161.461-9, el monto de **$20.000.000.-** (veinte millones de pesos), para la realización de las actividades propias del giro de la Fundación.

2° **IMPUTESE** el gasto a las siguientes cuentas:

215.24.01.005.003.000	A la Fundación de Cultura

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.,

G. ANTONIO MOLINA DAINE
Secretario Municipal

GUSTAVO ALESSANDRI BASCUÑAN
Alcalde

C: FINANZAS //

DISTRIBUCION:
1- DEPTO. DE ADMINISTRACION Y FINANZAS.
2- OFICINA DE TRANSPARENCIA.
3- ARCHIVO: SECRETARIA MUNICIPAL.

CTL / SEC / JDLF / pfc.